



Universidad Politécnica de Madrid

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Convocatoria: Resolución Rectoral de 12 de noviembre de 2024

Plaza : Profesor PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Plaza N°: 035

Dedicación : TIEMPO COMPLETO

Centro : E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA, CARTOGRAFIA

Departamento : INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA

Área de Conocimiento : INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

N° Plazas : 1 plaza

Comisión de Selección

Presidente Titular	ARRANZ JUSTEL, JOSE JUAN	TU (28/10/2014)
Secretario Titular	GARCIA PALLERO, JOSE LUIS	TU (28/06/2023)
Primera Vocal Titular	ALVAREZ TABOADA, MÁ ^a FLOR	()
Segundo Vocal Titular	MARTINEZ SANCHEZ, JOAQUIN	()
Tercer Vocal Titular	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE RAMON	()
Presidente Suplente	PEREZ GOMEZ, RUFINO	TU (06/03/2017)
Secretario Suplente	AGUIRRE DE MATA, JULIAN	TU (06/03/2017)
Primer Vocal Suplente	BUILL POZUELO, FELIPE	()
Segundo Vocal Suplente	ORDOÑEZ GALAN, CELESTINO	()
Tercer Vocal Suplente	FELICISIMO PEREZ, ANGEL MANUEL	()

ESTE RECTORADO, a la vista de la propuesta arriba indicada, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, y de conformidad con la adaptación a la LOSU del procedimiento para la composición de las comisiones de selección para plazas de profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2023),

HA RESUELTO nombrar a la Comisión de Selección anteriormente expresada, para juzgar la plaza cuyos datos aparecen asimismo reflejados en la presente Resolución.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (R.R. 22/01/2025)

VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo. José Manuel Ruiz Román

SR. DIRECTOR DE E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA, CARTOGRAFIA

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6A57-6762-3941P536AD4545	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Ruiz Roman - Vicerrector de Profesorado - Vicerrectorado de Profesorado	Firmado	18/02/2025 11:00:46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		